

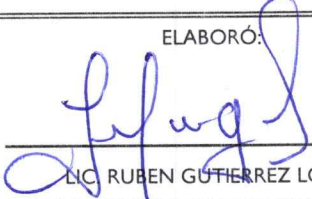


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de terminación de obra					
DESCRIPCIÓN:					
La constancia de terminación de obras autorizadas de diferentes tipos de obra que hayan sido edificadas en las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana, señaladas en su licencias respectiva que se especifican en la normatividad señalada en los planes de desarrollo urbano respectivos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO B), 18.22 Y 18.33 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO, ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En la conclusión de la obra			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación: que la construcción se allá realizado conforme a lo autorizado.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción respectiva Inspección de la obra para verificar que la construcción haya cumplido con la licencia autorizada 		No aplica No aplica	1 1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.21,18.23 Y18.33 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción respectiva Inspección de la obra para verificar que la construcción haya cumplido con la licencia autorizada 		No aplica No aplica	1 1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 2) ARTÍCULO 18.21,18.23 Y18.33 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3) ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles				
COSTO:	\$ 470.00 por cada 100 m ² para vivienda de interés social	ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO B), 18.22 Y 18.33 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Arq. Gilberto Ortega Hernández				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo, Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	centro			MUNICIPIO:	Huehuetoca		
C.P.:	54680		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
593	918/8/02/04		230	No aplica	durbano@huehuetoca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Después del vencimiento de mi licencia ¿Cuántos días como máximo tengo para dar término de obra?						
RESPUESTA:	30 días naturales						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se realiza inspección de campo?						
RESPUESTA:	Para corroborar que se haya construido lo que dice la licencia de construcción						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se entrega la constancia?						
RESPUESTA:	5 días hábiles						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. RUBEN GUTIERREZ LOPEZ COORDINADOR DE LICENCIAS Y NOTIFICACIONES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ ARQ. GILBERTO ORTEGA HERNANDEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">03/09/2024</p>
---	--	--